



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

San José de Cúcuta, 10 de diciembre de 2019

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.

1. ANTECEDENTES

El BATALLÓN DE ASPC No 30 "GUASIMALES" es una unidad militar, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, Trigésima Brigada, Fuvul los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la Misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Durante la vigencia 2018, la Entidad NO contrató servicios similares

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con las mismas características técnicas (Información SECOP I – SECOP II) de diferentes procesos de selección, así:

VIGENCIA ANTERIORES (OTRAS ENTIDADES)



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Nombre Entidad	Nit Entidad	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Código de Categoría Principal	Tipo de Proceso	Tipo Documento Proveedor	Documento Proveedor	ID Contrato	Departamento	Municipio
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	890999057	Adquisición de los seguros obligatorios SOAT para los vehículos de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia	Seguros	CA.5-001-2018	12/10/2018	12/19/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	6,950,600	V1.84131603	Mínima cuantía	NIT	8600024002	CO1.PCCNTR.682429	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	900373913	Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para el parque automotor de uso oficial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.	Compraventa	09.003-2019	07/31/2019	8/09/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2,500,750	V1.84131500	Mínima cuantía	NIT	8600024002	CO1.PCCNTR.1052334	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA	800131292	"LA ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC IMI".	Seguros	CO1.PCCNTR.1041601	07/24/2019	8/08/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	447,959,420	V1.84131600	Selección Abreviada de Menor Cuantía	NIT	8600024002	CO1.PCCNTR.1041601	Cundinamarca	No Definido

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°30 “GUASIMALES”

Teniendo en cuenta que mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO No. 051 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019**, se declaró desierto el proceso de selección No. **MC-049-BASPC30-2019**, se hace necesario para la Entidad iniciar nuevamente el presente proceso de contratación para dar la atención en caso de un accidente vehicular o de moto a los lesionados en accidentes de tránsito, con el fin de garantizar la atención oportuna y



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

procurando preservar la vida del ser humano afectado sin importar su nivel socio-económico. Para garantizar estos pilares a través de los recursos del SOAT al parque automotor adscrito a las diferentes unidades centralizadas por el BASPC30.

El Batallón de ASPC No 30 "GUASIMALES", como Unidad Centralizadora adelantará el proceso de contratación de mínima cuantía para **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.**

Es uno de los objetivos primordiales del Ejército Nacional, garantizarles a todos los miembros de la fuerza las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional, de igual forma, el Batallón de ASPC No. 30 "GUASIMALES" y sus Unidades Centralizadas cumplen funciones administrativas, logísticas y operacionales que garantizan el normal funcionamiento de la Unidad Operativa Menor, por lo que se hace necesario contratar la Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) para el Parque Automotor de las Unidades Centralizadas a la Trigésima Brigada. El SOAT fue creado mediante la Ley 33 de 1986 y reglamentado mediante Decreto 2544 de 1987, entrando a regir a partir de abril de 1988, éste es un seguro obligatorio para todos los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional, incluidos los automotores extranjeros en tránsito, y ampara los daños corporales que se causen a las personas en un accidente de tránsito. El seguro de Daños Corporales Causados a las personas en Accidentes de Tránsito (SOAT), tiene un claro contenido social: "Busca la protección y atención en forma inmediata de las víctimas de accidentes de tránsito" y es un producto del Sistema de la Seguridad Social en Salud del país. ESTE SEGURO ES IRREVOCABLE y satisface la necesidad humana de seguridad, destacando, además, que representa una inversión financiera. Por la anterior, la entidad debe contar con el Seguro Obligatorio de Automotores – SOAT, que ampare a los vehículos de propiedad de las Unidades Centralizadas, dando cumplimiento a las disposiciones legales que lo fundamentan.

Los servicios requeridos descritos en el plan de necesidades son los siguientes:

ITEMS	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO	1
2	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO	1
3	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	SERVICIO	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEMS	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			(SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).		
4	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO	1
5	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO	1
6	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO	1
7	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO	1
8	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO	1
9	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO	1
10	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO	1
11	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO	1
12	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO	1
13	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE	SERVICIO	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEMS	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).		
14	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO	1
15	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO	1
16	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO	1
17	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO	1
18	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO	1
19	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO	1
20	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO	1
21	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO	1
22	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET	SERVICIO	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEMS	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			DMAX PLACA CIVIL FDX-008).		
23	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO	1
24	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO	1
25	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO	1
26	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO	1
27	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO	1
28	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO	1
29	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO	1
30	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO	1
31	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO	1
32	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	SERVICIO	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEMS	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			(SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).		
33	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO	1
34	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO	1
35	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO	1
36	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO	1
37	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO	1
38	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO	1
39	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO	1
40	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO	1
41	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22	SERVICIO	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEMS	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
			PLACA CIVIL OZH-962).		
42	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO	1
43	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO	1
44	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO	1
45	71357	84131503	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO	1

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801 en la anterior clasificación.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los exigidos por la entidad por cada NECESIDAD.

Nota 2: En éste estudio previo se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas.

Durante las vigencias anteriores no fueron adquiridos, los servicios descritos anteriormente.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO> TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el BASPC30 y sus Unidades Centralizadas.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
Dotaciones de vestuario de Calle III
Seguros de vehículos II
Material de intendencia II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
Adquisición de panela
Tiquetes aéreos II
Nube pública II
Combustible Nacional
Servicios BPO
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Google II
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
Refrigerios PAE Bogotá
Tratamiento de enfermedad renal crónica



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

▶ Consumibles de impresión
▶ Dotaciones de vestuario II
▶ Servicios de impresión
▶ Aseo y cafetería II
▶ Tratamiento de hemofilia
▶ Servicios de distribución
▶ Intermediarios de seguros
▶ Nube privada II
▶ Conectividad II
▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
▶ Dotaciones escolares
▶ Papelería II
▶ Material de intendencia
▶ Dotaciones de vestuario
▶ Papelería y útiles de oficina
▶ Aseo y cafetería
▶ Arriendo ETP
▶ Google
▶ Microsoft
▶ Centro de contacto
▶ Nube pública
▶ Centro de datos / Nube privada
▶ Conectividad
▶ Tiquetes aéreos
▶ Seguros de vehículos
▶ Centro de datos / Nube privada
▶ Conectividad
▶ Tiquetes aéreos
▶ Seguros de vehículos
▶ SOAT II
▶ Blindaje
▶ Vehículos blindados
▶ Vehículos II
▶ Combustible



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

NOTA: A la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios vigente, aplicable al objeto del contrato a celebrarse ni a los ítems requeridos y definidos claramente en el Plan de Necesidades, emitido por el Batallón de A.S.P.C. N°30 "Guasimales" y conforme al Plan de Necesidades de la Unidad Centralizada

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 "Guasimales", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2019, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo:

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA. está garantizado por empresas dedicadas a prestar dichos servicios.

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA, se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición.

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA, requerido se puede clasificar dentro del **Sector Terciario específicamente en el sector de los servicios**; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el comercio al por mayor o al por menor de productos diversos analizaremos a continuación los aspectos más relevantes.

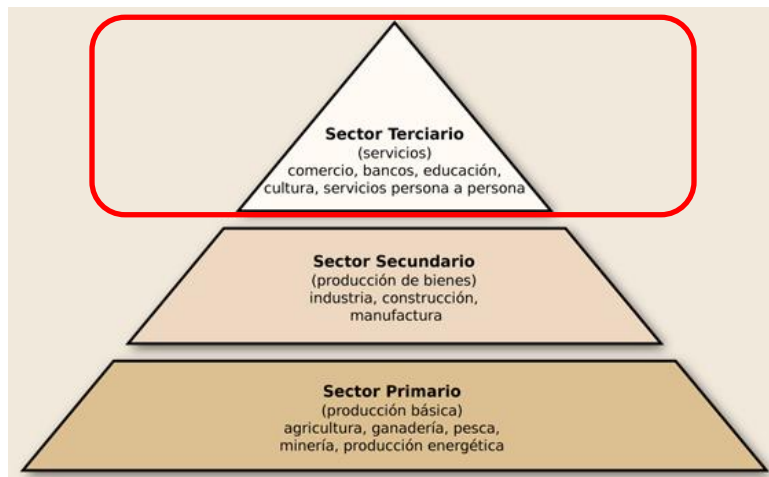


Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com



Estructura del Mercado Asegurador

La actividad aseguradora en Colombia se encuentra regulada por la Constitución Política de Colombia, que en el Artículo 335, donde establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”. En este sentido el Estado colombiano ejerce el control de la actividad aseguradora a través de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

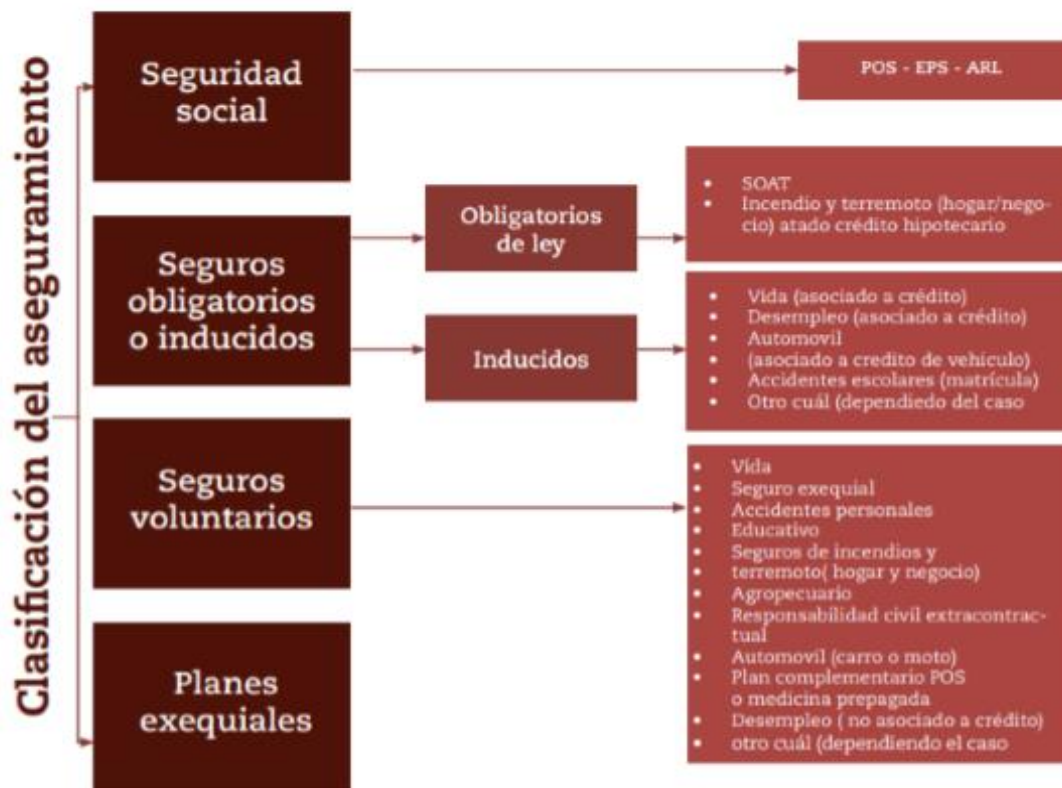


Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com



Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector.

Para el año 2017 Vs 2018 Fasecolda presenta estadísticas con respecto a la industria aseguradora en Colombia discriminado por segmentos así:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Primas emitidas Acumulado 2017 - 2018

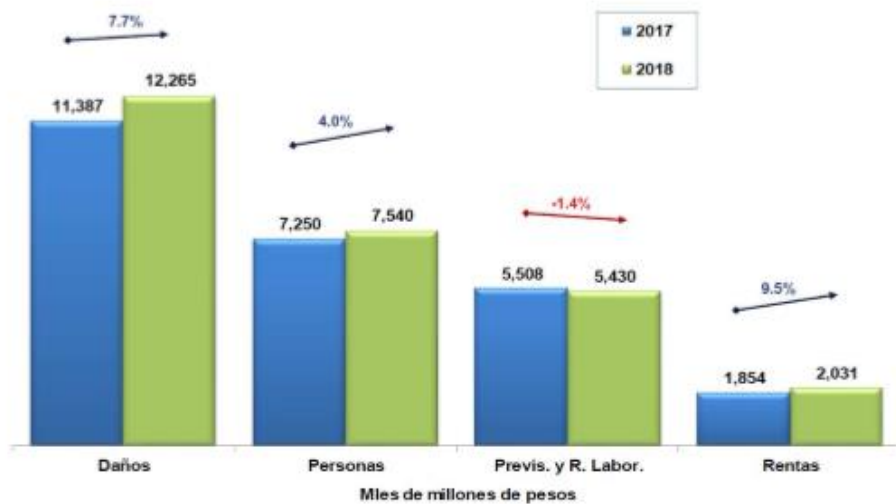


Fuente: FASECOLD

Miles de millones de pesos

fasecolda

Primas emitidas por grupos de ramos Acumulado 2017 - 2018



Fuente: FASECOLD

fasecolda



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Por otra parte es importante definir ¿Qué es el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT?: Es un instrumento de protección para todas las víctimas de accidentes de tránsito, orientado a cubrir las lesiones o muerte de personas que están involucradas en un accidente de tránsito, independiente de quién tuvo la culpa en el evento, es decir, cada pasajero de un vehículo será atendido con cargo a la póliza que respalda ese vehículo.

La atención se presta a todas las personas involucradas en el accidente y que pueden ser el conductor, acompañantes o peatones.

El SOAT fue creado bajo la filosofía de solidaridad, equidad y sostenibilidad. La equidad y solidaridad se fundamentan en la atención a los lesionados en accidentes de tránsito, con el fin de garantizar la atención oportuna y procurando preservar la vida del ser humano afectado sin importar su nivel socio-económico. Para garantizar estos pilares, los recursos del SOAT son administrados por diferentes entes territoriales a nivel nacional, de índole público y privado (aseguradoras, agencia nacional de seguridad vial, etc).

Periódicamente diferentes organismos tales como la Superintendencia Nacional de Salud (atención oportuna y eficaz de los lesionados) y la Superintendencia Financiera de Colombia (velar por los derechos de los consumidores ante las aseguradoras por la adquisición de este tipo de seguro y las tarifas que las mismas deben cobrar), revisan la sostenibilidad del sistema.

Este Seguro cubre los Accidentes de Tránsito que, son hechos de la circulación en donde interviene al menos un vehículo automotor que genera daños materiales o lesiones personales propias o a terceros, con ocasión de su circulación.

Para el caso del Seguro Obligatorio, de acuerdo con el Decreto 3990 de 2007, es un “suceso ocasionado o en el que haya intervenido al menos un vehículo automotor en movimiento, en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales, y que como consecuencia de su circulación o tránsito, cause daño en la integridad física de las personas”.

QUÉ COBERTURAS OFRECE EL SOAT

Las coberturas buscan facilitar la prestación de todos los servicios requeridos para que la atención a esas víctimas sea inmediata e integral.

Por esta razón, cada víctima de accidente de tránsito tiene derecho a: el traslado desde el sitio del accidente al centro de salud más cercano; la atención médica completa desde la atención inicial de urgencias hasta la rehabilitación final. En los casos en los que la víctima presenta una incapacidad permanente, el SOAT brinda una cobertura, así como para la familia de las víctimas fatales, quienes tienen derecho a una indemnización por muerte y gastos funerarios.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Este seguro, a diferencia de lo que ocurre con otros seguros como el que respalda el crédito de un vehículo, tiene una función netamente social y así está definido en la misma Ley. Por ello, el esquema incorporado en Colombia está fundamentado en los principios de solidaridad y universalidad.

Ello quiere decir, que los propietarios de vehículo, generadores del riesgo “accidente de tránsito” aportan unos recursos a partir de los cuales se brinda la atención a todas las víctimas de accidentes de tránsito (sin importar que sea conductor, peatón o pasajero), independiente de quien tenga la culpa en el evento.

QUÉ OCURRE SI UN VEHÍCULO NO TIENE EL SOAT VIGENTE

Para quienes sean sorprendidos sin el SOAT vigente, la Ley colombiana establece una multa equivalente a 30 salarios mínimos legales diarios vigentes y la inmovilización del vehículo.

En caso de estar involucrado en un accidente de tránsito y no tener SOAT vigente o legítimo, el propietario del vehículo deberá pagar por todos los costos y gastos en que se incurra por la atención de las víctimas.

Ejemplo: un vehículo con 3 ocupantes que no tiene el SOAT al día se estrella contra un poste y genera un costo por la atención de las víctimas de 25 millones de pesos. Esa será la cifra que el propietario deberá pagar por no tener el SOAT al día.

CUÁNTO CUESTA EL SOAT Y QUIÉN DEFINE EL PRECIO

Para efectos de financiar la atención de las víctimas, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad que define la tarifa para cada una de las categorías de vehículos. En la actualidad las tarifas son diferenciales para 35 categorías de vehículos, según uso, cilindraje o capacidad de carga y/o edad. Para definir la tarifa, además del análisis del riesgo, se incorporó un esquema de subsidios cruzados, de tal forma que el costo del riesgo de ciertos vehículos sea subsidiado por otros vehículos, en función de la capacidad adquisitiva de unos y otros propietarios.

Las diferencias que se observan en el precio entre un vehículo y otro, obedecen a un análisis de riesgo, en donde se estudia el número de víctimas involucradas en un accidente de tránsito, la frecuencia con la que ocurren los eventos de accidentes de tránsito y la gravedad de las lesiones o muerte de las víctimas de accidentes de tránsito. Igualmente, en dicho análisis resulta importante establecer el número de vehículos que componen cada categoría.

No es lo mismo el riesgo de un taxi que el riesgo de un vehículo familiar así la carrocería y el equipamiento del vehículo tengan características similares. Dado el uso que tiene el taxi y su constante exposición en las vías, su riesgo es mayor y en virtud de ello, el precio que



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

paga este tipo de vehículos igualmente es mayor. En la siguiente tabla se establecen las tarifas anuales del Soat determinadas en SMDLV.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT									
TARIFA MAXIMA ANUAL EN SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES									
Tabla 1			Tabla 2			Tabla 3			
MOTOS			CAMPEROS O CAMIONETAS			CARGA O MIXTO			
				EDAD		Capacidad en	EDAD		
Cilindrada C.C.	Tarifa		Cilindrada C.C.	0-9	>= 10	Toneladas	Tarifa		
Menos de 99	6,60		Menos de 1500	12,85	15,74	Menos de 5	14,18		
100 - 199	8,52		1500-2500	15,34	18,21	5-15	20,17		
Mas de 200	10,44		Mas de 2500	17,83	20,69	>15	26,16		
Tabla 4			Tabla 5			Tabla 6			
			AUTOS FAMILIARES			VEHICULOS PARTICULARES			
OFICIALES ESPECIALES AMBULANCIAS						PARA 6 o MAS PASAJEROS			
				EDAD			EDAD		
Cilindrada C.C.	Tarifa		Cilindrada C.C.	0-9	>= 10	Cilindrada C.C.	0-9	>= 10	
Menos de 1500	16,38		Menos de 1500	7,12	9,40				
1500 - 2499	20,52		1500-2500	8,83	10,97	Menos de 2500	12,85	16,31	
Mas de 2500	24,67		Mas de 2500	10,54	12,53	Mas de 2500	17,47	20,60	
Tabla 7			Tabla 8			Tabla 9			
AUTOS NEGOCIOS			SERVICIO PUBLICO URBANO			VEHICULOS DE SERVICIO			
TAXIS Y MICROBUSES URBANOS			BUSES Y BUSETAS			INTERMUNICIPAL			
	EDAD					Capacidad de	Tarifa		
Cilindrada C.C.	0-9	>= 10				Pasajeros			



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Menos de 1500	9,16	12,00	TARIFA UNICA	21,36		
1500-2500	11,61	14,52			Menos de 10	22,85
Mas de 2500	14,06	17,03			10 o mas	31,21

El Decreto 2451 de 2018 en su artículo 1° definió el Salario Mínimo que regirá a partir del 1° de Enero de 2019.

¿A QUIÉNES CUBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO?

En caso de accidente de tránsito, el seguro obligatorio cubre a todos los lesionados:

- ☐ Al conductor.
- ☐ A los ocupantes particulares.
- ☐ A los pasajeros (vehículos de servicio público).
- ☐ A los peatones.

En los casos en que no existe seguro o el vehículo no es identificado, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, a través de la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT, cubre a los lesionados.

¿CUÁLES SON LAS COBERTURAS Y LAS CUANTÍAS DEL SEGURO?

Coberturas	Cuantías
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V.
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

¿CUÁLES SON LOS AMPAROS QUE CUBRE EL SOAT EN CUANTO A SERVICIOS MÉDICOS?

Atención inicial de urgencias y atención de urgencias.

- ☐ Hospitalización.
- ☐ Suministro de material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis.
- ☐ Suministro de medicamentos
- ☐ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.
- ☐ Servicios de diagnóstico.
- ☐ Rehabilitación.



Es importante indicar que parte de estos recursos van al Fosyga y se destinan para cubrir los gastos de accidentes de tránsito, cuando el propietario de vehículo no tiene Soat, la póliza está vencida o es falsa o para los casos de los llamados carros fantasma.

La Contribución a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), tiene como objetivo garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) e implementar los respectivos controles, y comienzo a operar el 1 de agosto de 2017 esta contribución está contemplada en el Artículo 2.6.4.2.1.12 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

La tasa de contribución para el RUNT para la vigencia 2019 está fijada por el Ministerio de Transporte según Resolución 0003944, Artículo 1, de acuerdo al orden y denominación del trámite que se realice, que para el caso del Expedición del SOAT corresponde al numeral 94 y establece una contribución de \$1.900 pesos.

La contribución para la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, corresponde al 3% del valor del Soat Para el año 2018 los pagos por concepto de reclamaciones por parte de la industria aseguradora alcanzaron la suma de \$13.7 billones, es decir, un 9% más que en el 2017. Los pagos a los asegurados en los ramos de la seguridad social durante el 2018 alcanzaron la suma de \$4.32 billones, es decir, un 14% más que para el año anterior; destacándose las variaciones de rentas vitalicias con un 18%, seguidas de riesgos laborales y seguros previsionales con un 13% cada uno.

El segundo grupo de mayor dinámica en este ítem son los seguros de personas, que reconocieron por reclamaciones de sus asegurados un valor de \$3.6 billones, lo que representa un aumento del 11%. Salud y vida grupo colectivo son los ramos de mayor incidencia en este grupo. Para los ramos de daños se pagaron \$5.7 billones, con un incremento del 4.3%.

RESULTADO TÉCNICO					
Miles de millones de pesos				VARIACIÓN	
CONCEPTOS	RAMOS	2017	2018	Δ	Abs.
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	5,423.6	5,908.2	↑ 9%	484.6
	PERSONAS	6,068.3	6,557.1	↑ 8%	488.8
	SEG. SOCIAL	4,770.2	4,767.9	↓ 0%	-2.3
	SOAT	1,403.9	1,556.9	↑ 11%	153.0
	TOTAL	17,666.1	18,790.2	6%	1,124.1
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	3,041.0	3,246.7	↑ 7%	205.8
	PERSONAS	2,959.7	3,275.9	↑ 11%	316.2
	SEG. SOCIAL	4,794.2	4,501.8	↓ -6%	-292.5
	SOAT	1,144.1	1,176.0	↑ 3%	31.9
	TOTAL	11,939.0	12,200.4	2%	261.4
COMISIONES NETAS	DAÑOS	801.3	825.6	↑ 3%	24.2
	PERSONAS	1,650.5	1,751.1	↑ 6%	100.5
	SEG. SOCIAL	136.0	153.2	↑ 13%	17.3
	SOAT	161.3	179.7	↑ 11%	18.5
	TOTAL	2,749.1	2,909.6	6%	160.5
GASTOS GENERALES	DAÑOS	1,854.1	2,019.3	↑ 9%	165.1
	PERSONAS	1,584.8	1,556.2	↓ -2%	-28.6
	SEG. SOCIAL	673.3	704.5	↑ 5%	31.2
	SOAT	332.1	291.9	↓ -12%	-40.2
	TOTAL	4,444.4	4,571.8	3%	127.5
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	48.6	65.0	↑ 34%	16.4
	PERSONAS	0.9	2.9	↑ 209%	2.0
	SEG. SOCIAL	750.2	872.2	↑ 16%	122.0
	SOAT	1.2	0.8	↓ -35%	-0.4
	TOTAL	801.0	940.9	17%	139.9
RESULTADO TÉCNICO NETO	DAÑOS	-321.4	-248.4	↑ 23%	73.0
	PERSONAS	-127.7	-28.9	↑ 77%	98.7
	SEG. SOCIAL	-1,583.5	-1,463.8	↑ 8%	119.7
	SOAT	-234.8	-91.5	↑ 61%	143.3
	TOTAL	-2,267.4	-1,832.6	19%	434.8



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida. La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías. Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad. En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso. Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

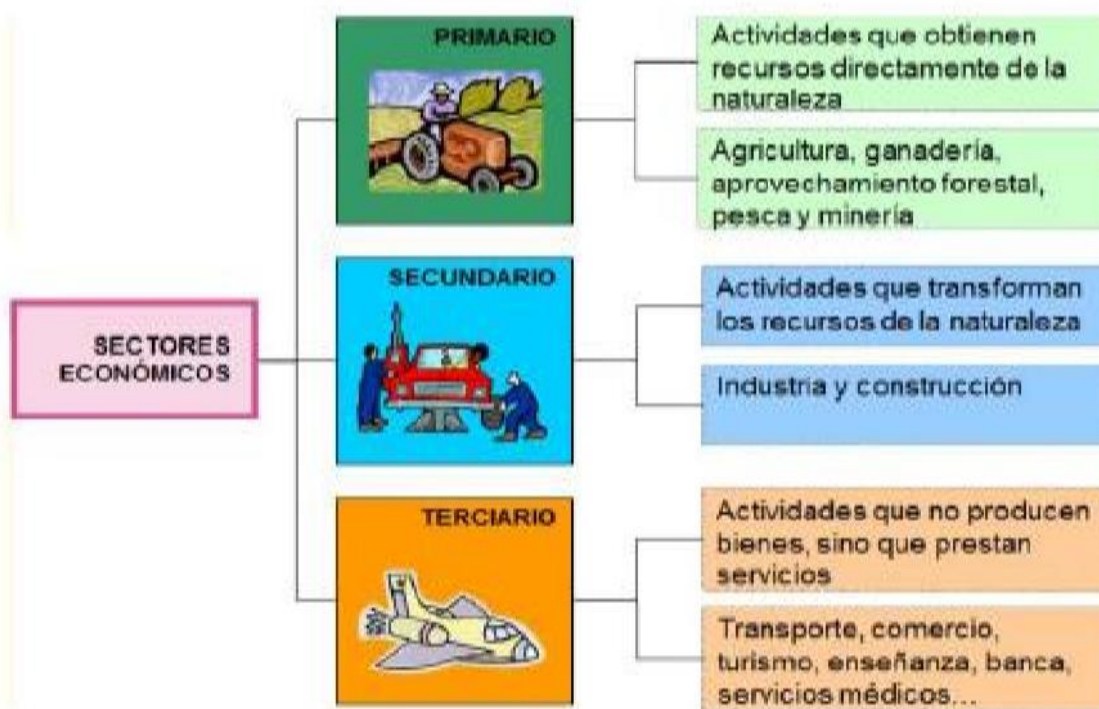
Email. baspc30contratacion@gmail.com

respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos. Se considera que la expedición de amparos es SIGNIFICATIVA cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ☐ Sector primario o sector agropecuario.
- ☐ Sector secundario o sector Industrial.
- ☐ Sector terciario o sector de servicios



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

El Presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Como vemos, el presente proceso afecta la actividad comercial, la cual hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Aspectos generales y económicos del mercado En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”. Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros. La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

SECTOR SERVICIOS

En agosto de 2019, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2018.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2019^p

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	13,0	0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,8	7,6	0,4	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,8	5,3	0,4	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,4	7,6	5,9	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	2,0	0,0	2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-1,9	3,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	7,5	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68					
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	5,1	-0,3	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-8,0	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-0,5	-0,2	0,2	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,9	0,1	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	16,0	15,5	-0,1	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,9	4,7	-0,2	0,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	4,9	5,2	-0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,3	9,5	0,2	1,6

Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

En agosto de 2019, nueve de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2018.

En el periodo enero-agosto 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (17,5%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,7%) y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,1%), en comparación con el periodo enero-agosto de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (10,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (4,5%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (4,2%), en comparación con el periodo enero-agosto de 2018.

La calificadora de riesgo Fitch Ratings. Señala que este año la industria aseguradora colombiana experimentará un mejor desempeño en comparación con los registros del 2018, según lo señala un informe sobre la expectativa de que el sector experimente un



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

crecimiento de entre 8 y 10 por ciento al cierre del 2019, aunque este dependerá en buena parte de la dinámica de la economía local.

El análisis de la calificadora afirma que, por lo pronto, esta industria muestra datos más favorables que durante el 2018. De hecho, en el primer semestre de este año su crecimiento fue de 8,3 por ciento, comparado con el 5,1 % por ciento de la primera mitad del año pasado.

Esto proviene de varios segmentos. Según el documento, al igual que han aumentado los créditos de consumo y los hipotecarios dentro del sistema financiero (en ambos casos el incremento anual supera el 10 por ciento), se ha observado también una mayor contratación de pólizas de incendio y terremoto, y vida deudora.

En ese mismo sentido, Fitch indica que el incremento en las ventas de vehículos nuevos ha incidido además en el crecimiento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat), y el de automóviles.

Por otra parte, el estudio señala que se espera que la rentabilidad técnica siga mejorando en los seguros generales, aunque advirtió que existen presiones relacionadas con la volatilidad en el precio del dólar y una mayor competencia vía precios, entre otros temas.

Igualmente, apunta que en el primer semestre la utilidad neta del sector asegurador (incluyendo vida y generales) subió 42 por ciento. Buena parte del incremento estuvo relacionado con sus inversiones, toda vez que los activos financieros tuvieron un muy buen comienzo de año.

“Para el cierre de 2019, Fitch espera resultados similares o ligeramente inferiores a 2018 por una normalización de los ingresos financieros ante un entorno volátil y una consolidación técnica del negocio”, dice el documento.

Esta industria tiene un potencial de crecimiento grande, mientras que el alcance de los seguros sigue siendo bajo. Los datos más recientes que reveló la Superintendencia Financiera señalan que, a junio de este año, el gasto promedio de seguros por persona es de 565.503 pesos. Los seguros de vida tienen primas per cápita promedio de 287.580 pesos, mientras que en los generales son de 277.923 pesos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO AÑO 2018

“Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el año 2018 la economía colombiana creció en un 2,7%, en términos reales el crecimiento de la economía colombiana el año pasado fue \$854 billones, y en términos corrientes el PIB \$976 billones, para el cuarto trimestre la economía logró un crecimiento de 2,8%, superior a las expectativas del mercado.

De acuerdo con la entidad, las tres actividades líderes que contribuyeron al resultado anual fueron administración pública y defensa, educación y salud (4,1%); comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (3,1%), y actividades



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

profesionales, científicas y técnicas (5%), que en conjunto contribuyeron en 1,6 puntos porcentuales al PIB de 2018. Es así que la que la economía colombiana logró “sacar de la crisis” a las industrias manufactureras, que cerraron 2018 con un crecimiento de 2%, luego de que en 2017 reportaran un resultado negativo de -1,8%.



Otra actividad que se destacó fue la construcción, que logró pasar a terreno positivo con un crecimiento real de 0,3%, luego de que en 2017 reportaran una caída de -2%.

En cuanto a los otros sectores, información y comunicaciones reportó un crecimiento de 3,1%, el mismo de actividades financieras y de seguros. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado creció 2,7%, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 2%, mismo valor que reportaron las industrias manufactureras y las actividades inmobiliarias.

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 1,40%, la construcción 0,30% y la explotación de minas y canteras, la de desempeño más bajo, cayó con una variación de -0,80%.”¹



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO ECONOMICO PARA EL 2019

Se estima que para el año 2019 el PIB crezca a un 3,3% tendrá un mejor desempeño con respecto al 2018 este crecimiento se debería a una recuperación del consumo, y por un mejor desempeño en sectores como minería, servicios financieros y construcción

En cuanto al crecimiento de los sectores productivos. Se prevén mayores crecimientos en sectores que, a pesar de crecer un poco menos de lo previsto hace tres meses, tendrán variaciones superiores al PIB agregado: actividades financieras (4,5%), minería (3,9%), administración pública (3,7%) y actividades profesionales (3,5%). Por el contrario, el ciclo contractivo en el mercado de vivienda llevará a una contracción de 0,5% en construcción y a un crecimiento de 2,4% en actividades inmobiliarias. Además, ajustaron a la baja el crecimiento de agricultura a 1,6%.

Se estima que el desempleo urbano se ubicará en 11,1%, lo que implica que entre junio y diciembre la desocupación estará en niveles similares a los del mismo periodo de 2018, lo que supone una estabilización luego del incremento que experimentó en el último año

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

El servicio requerido o que se pretende adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los servicios demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

El contratista seleccionado, deberá prestar un servicio de calidad, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio, de acuerdo a la descripción técnica enunciada, y las cuales hacen parte del presente proceso de selección, garantizando el servicio en el **Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander y/o área metropolitana.**

DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO:

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito, el mismo se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente.

Así mismo, de conformidad al objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es un contrato de seguros, a la luz de lo establecido de la Ley 80 de 1993.

OTROS:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, es quien ejerce la autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander, conforme a las disposiciones de la Ley 99 de 1993, esta señala los trámites ambientales que requieren de licencias y permisos ambientales, así:

- ✓ Licencia Ambiental
- ✓ Concesión de aguas
- ✓ Concesión de aguas superficiales
- ✓ Concesión de aguas subterráneas
- ✓ Permiso de Vertimientos
- ✓ Permiso de Emisiones atmosféricas
- ✓ Permiso de Ocupación de Cauces
- ✓ Aprovechamiento forestal, persiste y doméstico de árboles aislados en el bosque natural o productos de la flora silvestre
- ✓ Permiso de tala y poda de arboles
- ✓ Registro de Industria y empresas forestales
- ✓ Permiso de Investigación científica en diversidad biológica
- ✓ Permiso de tenencia y reubicación de fauna silvestre

Lo anterior, determina que no se requiere de licencia o permiso ambiental para los servicios a adquirir.

No se consideraron otros aspectos, que la Entidad determine fundamental incluir para los presentes estudios previos y análisis del sector, conforme al proyecto requerido para satisfacer la necesidad expuesta en atención a las Unidades Centralizadas.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA ¿QUIÉN VENDE?

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes o servicios en los tiempos establecidos por la entidad.

En Colombia las compañías de seguros que actualmente tienen autorizado el ramo de Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito son:

Allianz



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Allianz Seguros S.A.
AXA Colpatría Seguros S.A.
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Seguros Generales Suramericana S.A.
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Seguros del Estado S.A.
Liberty Seguros S.A.
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa

Acuerdos Comerciales

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

A continuación, se establece la cadena de abastecimiento para un proceso de **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA**



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

TRIGÉSIMA BRIGADA, para lo cual se debe referenciar que está conformado por minoristas y/o mayoristas, fabricantes, comercializadores, comisionistas, consumidor final.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de este servicio, objeto de realización del presente proceso contractual. La necesidad planteada por el BASPC No.30 obliga que sea un solo proveedor que tenga la capacidad de suministrar todos los servicios requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad., constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

De las firmas invitadas a participar en el estudio de mercado, cotizaron varias firmas las cuales se relacionan en el numeral económico del presente estudio previo estas son empresas dedicadas a la comercialización de diferentes productos y venta de servicios, los cuales al presentar su cotización formal manifiestan que se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas de la solicitud de cotización, la cual hará parte integral de los lineamientos demarcados para el presente proceso de selección; el proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos).

Es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativamente en el precio de los servicios, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso; este factor se puede esgrimir con los precios cotizaciones en el estudio del mercado.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad no ha adquirido este servicio en vigencias anteriores.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Nombre Entidad	Nit Entidad	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Código de Categoría Principal	Tipo de Proceso	Tipo Documento Proveedor	Documento Proveedor	ID Contrato	Departamento	Municipio
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	890999057	Adquisición de los seguros obligatorios SOAT para los vehículos de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia	Seguros	CA.5-001-2018	12/10/2018	12/19/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	6,950,600	V1.84131603	Mínima cuantía	NIT	8600024002	CO1.PCCNTR.682429	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	900373913	Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para el parque automotor de uso oficial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.	Compraventa	09.003-2019	07/31/2019	8/09/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2,500,750	V1.84131500	Mínima cuantía	NIT	8600024002	CO1.PCCNTR.1052334	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA	800131292	"LA ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC IMI".	Seguros	CO1.PCCNTR.1041601	07/24/2019	8/08/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	447,959,420	V1.84131600	Selección Abreviada de Menor Cuantía	NIT	8600024002	CO1.PCCNTR.1041601	Cundinamarca	No Definido

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A continuación, se presenta el cuadro de descripción de los servicios, existencias, necesidad, reserva y total de necesidad.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO	1	0	0	1
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO	1	0	0	1
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).	SERVICIO	1	0	0	1
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO	1	0	0	1
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO	1	0	0	1
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO	1	0	0	1
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO	1	0	0	1
8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO	1	0	0	1
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO	1	0	0	1
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO	1	0	0	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO	1	0	0	1
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO	1	0	0	1
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).	SERVICIO	1	0	0	1
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO	1	0	0	1
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO	1	0	0	1
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO	1	0	0	1
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO	1	0	0	1
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO	1	0	0	1
19	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO	1	0	0	1
20	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO	1	0	0	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
21	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO	1	0	0	1
22	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO	1	0	0	1
23	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO	1	0	0	1
24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO	1	0	0	1
25	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO	1	0	0	1
26	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO	1	0	0	1
27	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO	1	0	0	1
28	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO	1	0	0	1
29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO	1	0	0	1
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO	1	0	0	1
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO	1	0	0	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO	1	0	0	1
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO	1	0	0	1
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO	1	0	0	1
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO	1	0	0	1
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO	1	0	0	1
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO	1	0	0	1
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO	1	0	0	1
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO	1	0	0	1
40	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO	1	0	0	1
41	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH-962).	SERVICIO	1	0	0	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
42	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO	1	0	0	1
43	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO	1	0	0	1
44	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO	1	0	0	1
45	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO	1	0	0	1

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los exigidos por la entidad por cada NECESIDAD.

Nota 2: En éste estudio previo se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité técnico estructurador presenta la respectiva Ficha técnica correspondientes al objeto del contrato a celebrar, por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, Fichas Técnicas e Invitación Pública.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO		
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRR-08D).	SERVICIO		
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO		
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO		
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO		
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO		
8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO		
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO		
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO		
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO		
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).	SERVICIO		
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO		
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO		
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO		
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO		
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO		
19	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO		
20	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO		
21	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
22	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO		
23	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO		
24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO		
25	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO		
26	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO		
27	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO		
28	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO		
29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO		
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO		
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO		
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO		
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO		
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO		
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO		
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO		
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO		
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO		
40	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO		
41	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH-962).	SERVICIO		
42	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO		
43	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
44	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO		
45	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO		

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Basado en lo anterior, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

4.1. NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código General del Proceso
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014
- Resolución de delegación de Ordenación del Gasto No. 4519 del 27 de Mayo de 2016
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique
- Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015 Ministerio de transporte
- Resolución 0000993 del 25 de abril de 2017 Ministerio de transporte

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
5. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; igualmente el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

El presupuesto total del **BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 31.349.450)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 12119 del 25 de septiembre de 2019**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	007	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$31.349.450
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019 CSF								\$31.349.450



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprabante

Usuario Solicitante: Mhadeon
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-012
Ejecutora Solicitante: BATALLON DE A.S.P.C. No. 30
Fecha y Hora Sistema: 2019-09-25-3:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12119	Fecha Registro:	2019-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-012 BATALLON DE A.S.P.C. No. 30
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	31 349 450.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	31 349 450.00
				Saldo x Comprometer:	31 349 450.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Valor Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12119	Fecha Registro:	2019-09-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 BATALLON DE A.S.P.C. No. 30	A-02-02-02-07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS COMEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
Total:						31 349 450.00	0.00	31 349 450.00	31 349 450.00	0.00

Objeto: ADQUISICION SOAT PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS BASPC30

TE. LAURA NEZDA VALENZUELA
JEFE DE PRESUPUESTO



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"
Tel: 5896785 Mk: 25074
Email: baspc30contratacion@gmail.com

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, SEGÚN LO ASIGNADO A CADA UNIDAD MILITAR:

UNIDAD	CLASE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA CIVIL	PRESUPUESTO
BADRA8	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT660R	2015	660	9FKDMO612 F2700172	M306E7001 72	RRJ97D	\$ 541.300
BADRA9	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT660R	2015	660	9FKDMO618 F2700175	M306E7001 75	RRK01D	\$ 541.300
BADRE3	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT660R	2015	660	9FKDMO615 F2700182	M306E7001 82	RRK08D	\$ 541.300
BAEEV10	MOTOCICLETA	SUZUKI	125	2002	125	CF11ASC89 952	F10322340	BHA56A	\$ 480.100
BAEEV10	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W4 G0375500	NE7606	EAQ052	\$ 673.000
BAEEV10	CAMION	CHEVROLET	NPR	2005	4700	9GDNPR713 5B003276	140184	XMA805	\$ 631.600
BAEEV10	CAMION	CHEVROLET	NPR	2003	4750	9GDNPR71L 3B990204	939116	IPC751	\$ 631.600
BAEEV10	CAMION	CHEVROLET	NPR	2003	4750	9GDNPR71L 3B990206	939144	MGA510	\$ 631.600
BAEEV6	CAMION	CHEVROLET	NPR	2015	5193	9GDNPR753 FB031101	4HK1- 271122	EAN963	\$ 631.600
BAS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2007	3000	8LBETF1E9 70004214	354483	MOA569	\$ 905.650
BAS30	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	2009	2500	8LBDTF2LX 90018831	751137	CQY275	\$ 895.750
BAS30	CAMION	CHEVROLET	NPR	2006	4570	9GDNPR715 6B005001	270892	UWQ816	\$ 911.950
BAS30	CAMPERO	CHEVROLET	GRAN VITARA	2009	2700	8LDCK439X 90019510	H27A290891	HC1145	\$ 905.650
BAS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W6 G0374042	NC5335	EAO099	\$ 673.000
BAS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W8 G0374043	NE5332	EAQ047	\$ 673.000
BICON50	CAMION	HYUNDAI	HD78	2014	4750	KMFGA17P PEC235191	D4DD54473 9	EAN051	\$ 631.600
BIJOS30	CAMIONETA	NISSAN	D22/NP3 00	2015	2488	3N6PD23Y9 ZK936900	YD25- 611820P	GAU091	\$ 673.000



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

UNIDAD	CLASE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA CIVIL	PRESUPUESTO
BIJOS30	CAMIONETA	NISSAN	D22/NP3 00	2015	2488	3N6PD23Y9 ZK941448	YD25-619774P	EAN010	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	NISSAN	D22/NP3 00	2015	2488	3N6PD23Y1 ZK940987	YD25-619261P	EAN011	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W7 G0375507	NE7604	FDX006	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W9 G0375508	NE7617	FDX007	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W0 G0375509	NC7512	FDX008	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W9 G0370681	MY1070	FDX009	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010	2494	MR0FR22G 4A0558393	2KD7952162	HCD793	\$ 673.000
BIJOS30	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010	2494	MR0FR22G 0A0558245	2KD7951077	HCD794	\$ 673.000
BIJOS30	CAMION	CHEVROLET	NPR	2012	4750	9GDNPR75 XCB055259	4HK1934247	VNC170	\$ 631.600
BIROV	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W6 G0375501	NC9805	FDX000	\$ 673.000
BIROV	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W5 G0375506	NE7615	FDX005	\$ 673.000
BISAN	MOTOCICLETA	HONDA	L125	2011	125	9FMJD1924 BF0017407	JC3E667001 4	CHD63C	\$ 480.100
BISAN	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	2010	250	9C6KG0316 A0003066	G382E0030 78	JQR67C	\$ 541.300
BISAN	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2010	2494	MR0FR22G 4A0555932	2KD7921357	HCD786	\$ 673.000
BISAN	CAMION	CHEVROLET	KODIAK 241 DIESEL	2007	7200	9GDP7H1C6 7B006608	9SZ32988	VZR710	\$ 911.950
BISAN	CAMION	CHEVROLET	NPR	2010	4570	9GDNPR711 AB164350	688560	XGE049	\$ 631.600
BISAN	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	2011	250	9FKKG041X B2000363	G391E0003 63	CHC13C	\$ 541.300
BISAN	CAMION	CHEVROLET	NPR	2003	4750	9GDNPR71L 3B990108	938818	EDP214	\$ 631.600
BITER30	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W2 G0374040	NC5322	EAO097	\$ 673.000



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

UNIDAD	CLASE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA CIVIL	PRESUPUESTO
FUDRA3	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT660R	2015	660	9FKDMO615 F2700151	M306E7001 51	RRJ76D	\$ 541.300
FUDRA3	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT660R	2015	660	9FKDMO611 F2700163	M306E7001 63	RRJ88D	\$ 541.300
FUVUL	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMI QUE	2015	1998	9FBHSRAJB FM679685	B403C06625 7	EAN035	\$ 673.000
GMAAZ	CAMIONETA	MAZDA	BT50	2013	2606	9FJUN84W0 D0105800	WLAT13470 72	DJK017	\$ 789.400
GMAAZ	CAMIONETA	NISSAN	D22	2011	2389	JN1CDUD22 Z0051062	KA24857514 Z	OZH962	\$ 673.000
GMAAZ	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W8 G0375502	NE7608	FDX001	\$ 673.000
GMAAZ	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3WX G0375503	NE7614	FDX002	\$ 673.000
GMAAZ	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W1 G0375504	NE7607	FDX003	\$ 673.000
GMAAZ	CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	2016	2500	8LBETF3W3 G0375505	NE7609	FDX004	\$ 673.000

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Durante las vigencias 2018, el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, NO contrató este tipo de servicio, como resultado no se encontraron precios históricos en estas vigencias,

PRECIOS DEL MERCADO

La Administración del BASPC 30 “Guasimales” solicito cotizaciones a diferentes empresas, tanto por medio físico como magnético, así:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9	11 de octubre de 2019	25 de noviembre de 2019	CUMPLE	25 de noviembre de 2019
LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0	11 de octubre de 2019	25 de noviembre de 2019	CUMPLE	25 de noviembre de 2019



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	11 de octubre de 2019	25 de noviembre de 2019	CUMPLE	25 de noviembre de 2019
---	--------------------------	-------------------------------	--------	----------------------------

De las solicitudes relacionadas anteriormente, se recibió respuesta de las siguientes empresas:

FIRMA	AVAL	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION
AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9	SI CUMPLE	25 de noviembre de 2019	FISICO RADICADO 5870
LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0	SI CUMPLE	25 de noviembre de 2019	FISICO RADICADO 5869
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	SI CUMPLE	25 de noviembre de 2019	FISICO RADICADO 5868



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

San José de Cúcuta, 25 de noviembre de 2019

Señor
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval de cotización

Referencia: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.

Respetuosamente me permito enviar al señor Gerente del Proyecto, que el Comité Técnico Estructurador verifico cada una de las cotizaciones presentadas por las diferentes firmas, para el estudio económico del proceso, cuyo objeto es **ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.**, certifica que cada una cumple con los requerimientos exigidos en la ficha técnica correspondiente.

COTIZACIONES AVALADAS	AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9		LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	
	CUMPLE FISICO RADICADO. 5870		CUMPLE FISICO RADICADO. 5869		CUMPLE FISICO RADICADO. 5868	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
La cotización se ajusta al formato solicitado por la Entidad.	X		X		X	
La cotización se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, propietario ó gerente.	X		X		X	
Se cotización presenta todos los ítems requeridos por la Unidad.	X		X		X	

5.3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez revisadas, aprobadas y avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico, realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial asignado.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9		LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 479.900	\$ 479.900	\$ 480.100	\$ 480.100
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 631.600	\$ 631.600
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO	1	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 631.600	\$ 631.600
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO	1	\$ 631.400	\$ 631.400	\$ 1.073.600	\$ 1.073.600	\$ 631.600	\$ 631.600
8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO	1	\$ 905.450	\$ 905.450	\$ 631.400	\$ 631.400	\$ 631.600	\$ 631.600
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO	1	\$ 789.200	\$ 789.200	\$ 1.073.600	\$ 1.073.600	\$ 631.600	\$ 631.600
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO	1	\$ 677.300	\$ 677.300	\$ 677.300	\$ 677.300	\$ 905.650	\$ 905.650
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO	1	\$ 710.450	\$ 710.450	\$ 710.450	\$ 710.450	\$ 631.600	\$ 631.600
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO	1	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.950	\$ 911.950
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET	SERVICIO	1	\$ 905.450	\$ 905.450	\$ 905.450	\$ 905.450	\$ 905.650	\$ 905.650



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9		LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).								
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 631.600	\$ 631.600
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 631.600	\$ 631.600
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO	1	\$ 631.400	\$ 631.400	\$ 1.073.600	\$ 1.073.600	\$ 631.600	\$ 631.600
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
19	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
20	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
21	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
22	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
23	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
25	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
26	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	SERVICIO	1	\$ 789.200	\$ 789.200	\$ 631.400	\$ 631.400	\$ 631.600	\$ 631.600



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9		LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	(SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).								
27	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 631.600	\$ 631.600
28	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 631.600	\$ 631.600
29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO	1	\$ 479.900	\$ 479.900	\$ 479.900	\$ 479.900	\$ 480.100	\$ 480.100
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 631.600	\$ 631.600
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO	1	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.950	\$ 911.950
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO	1	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 911.950	\$ 911.950
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO	1	\$ 911.750	\$ 911.750	\$ 1.073.600	\$ 1.073.600	\$ 911.750	\$ 911.750
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO	1	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.100	\$ 541.300	\$ 541.300



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	AGENCIA DE SEGUROS LUIS EDUARDO RUBIO CIA LTDA NIT: 800.014.677-9		LEONARDO GONZALEZ NIT: 1090375852-0		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
40	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800
41	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH-962).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
42	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
43	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
44	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000
45	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO	1	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 673.000	\$ 673.000

Nota. Los SOAT requeridos tendrán una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de expedición del SOAT

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CONSOLIDADO PRECIO HISTORICO Y PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas, el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de seguros.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, y conforme a las necesidades de mismo se suscribirá un contrato de seguros, estimado como **presupuesto oficial** el 100% del presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal,



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar de proyección económica se cuenta con la siguiente información:

a). Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor. (NO APLICA A ÉSTE ESTUDIO PARA TODOS LOS SERVICIOS).

b). Menor Valor cotizado para cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia año 2019.

c). Promedio de cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia 2019.

d). Mayor Valor cotizado para cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia año 2019.

e). Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

f). Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para f). Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR / PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 35% se establece como criterio el Menor Valor.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 35% se establece como criterio el promedio entre cotizaciones.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO	\$ 479.900	\$ 500.367	\$ 480.100	\$ 541.100	28802,93	0,06	\$ 479.900	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 659.067	\$ 672.800	\$ 672.800	19421,87	0,03	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 818.367	\$ 911.750	\$ 911.750	132063,98	0,16	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 778.867	\$ 631.600	\$ 1.073.600	208407,95	0,27	\$ 631.400	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 722.817	\$ 631.600	\$ 905.450	129141,29	0,18	\$ 631.400	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 831.467	\$ 789.200	\$ 1.073.600	182904,08	0,22	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO	\$ 677.300	\$ 753.417	\$ 677.300	\$ 905.650	107645,22	0,14	\$ 677.300	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 684.167	\$ 710.450	\$ 710.450	37170,25	0,05	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.817	\$ 911.750	\$ 911.950	94,28	0,00	\$ 911.750	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
										MERCADO
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).	SERVICIO	\$ 905.450	\$ 905.517	\$ 905.450	\$ 905.650	94,28	0,00	\$ 905.450	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 659.067	\$ 672.800	\$ 672.800	19421,87	0,03	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 659.067	\$ 672.800	\$ 672.800	19421,87	0,03	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 778.867	\$ 631.600	\$ 1.073.600	208407,95	0,27	\$ 631.400	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
19	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
20	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
21	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
22	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
23	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
25	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
26	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 684.067	\$ 631.600	\$ 789.200	74340,54	0,11	\$ 631.400	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
27	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 659.067	\$ 672.800	\$ 672.800	19421,87	0,03	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
28	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 659.067	\$ 672.800	\$ 672.800	19421,87	0,03	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO	\$ 479.900	\$ 479.967	\$ 479.900	\$ 480.100	94,28	0,00	\$ 479.900	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 659.067	\$ 672.800	\$ 672.800	19421,87	0,03	\$ 631.600	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Menor Valor	Valor Promedio / Media Aritmética	Mediana	Mayor Valor	Desviación Estándar	Coefficiente de Variación	Precio de Referencia	Métrica Utilizada
										Mercado
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.817	\$ 911.750	\$ 911.950	94,28	0,00	\$ 911.750	Menor Valor del Estudio de Mercado
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.817	\$ 911.750	\$ 911.950	94,28	0,00	\$ 911.750	Menor Valor del Estudio de Mercado
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	Menor Valor del Estudio de Mercado
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 965.700	\$ 911.750	\$ 1.073.600	76296,82	0,08	\$ 911.750	Menor Valor del Estudio de Mercado
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	Menor Valor del Estudio de Mercado
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	Menor Valor del Estudio de Mercado
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.167	\$ 541.100	\$ 541.300	94,28	0,00	\$ 541.100	Menor Valor del Estudio de Mercado
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	Menor Valor del Estudio de Mercado
40	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	\$ 672.800	0,00	0,00	\$ 672.800	Menor Valor del Estudio de Mercado
41	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	Menor Valor del Estudio de Mercado



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	(SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH-962).									ESTUDIO DE MERCADO
42	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
43	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
44	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
45	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.867	\$ 672.800	\$ 673.000	94,28	0,00	\$ 672.800	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones aprobadas, verificadas y avaladas por el comité técnico estructurador, en este proceso no se tuvo en cuenta el precio histórico de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que no se adelantaron procesos de contratación pública por este rubro; se tomó como base el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior, sin embargo es deber del contratista, conocer, aceptar y ofertar de acuerdo a los precios de referencia unitarios y las cantidades mínimas establecidas en el presente estudio previo.

Es de aclarar, que por tratarse el futuro contrato de seguros, el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto oficial que es de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 31.349.450)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 12119 del 25 de septiembre de 2019.**



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el mismo.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
SOAT						
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	\$ 31.349.450
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO	\$ 479.900	\$ 479.900	1	
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1	
8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1	
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO	\$ 677.300	\$ 677.300	1	
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1	
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).	SERVICIO	\$ 905.450	\$ 905.450	1	
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1	
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
19	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
20	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
21	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
22	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
23	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
25	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
26	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1	
27	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
28	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO	\$ 479.900	\$ 479.900	1	
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1	
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1	
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1	
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
40	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
41	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH-962).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
42	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
43	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
44	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
45	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los exigidos por la entidad por cada NECESIDAD.

Nota 2: En éste estudio previo se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

El proponente acreditará que los servicios a prestar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO		
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO		
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).	SERVICIO		
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO		
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO		
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO		
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO		
8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO		
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO		
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO		
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO		
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).	SERVICIO		
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO		
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO		
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO		
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO		
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).	SERVICIO		
19	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
20	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO		
21	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO		
22	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO		
23	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO		
24	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO		
25	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO		
26	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO		
27	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO		
28	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO		
29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO		
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO		
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO		
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO		
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO		
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO		
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO		
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO		
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO		
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).	SERVICIO		
40	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK-017).	SERVICIO		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
41	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH-962).	SERVICIO		
42	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO		
43	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO		
44	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO		
45	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO		

6.2. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a adquirir que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No 2 “**Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias**” de la Invitación Pública, y de igual forma certificará de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá cumplir con las coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos de indemnizaciones definidos en la normatividad al ramo de SOAT.	
Coberturas	Cuantías
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V.
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.
El oferente debe garantizar en el SOAT el amparo en el cubrimiento de estos servicios médicos • Atención inicial de urgencias y atención de urgencias. • Hospitalización. • Suministro de material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis. • Suministro de medicamentos. • Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. • Servicios de diagnóstico. • Rehabilitación.
El oferente deberá garantizar la protección de los datos y la información entregada por la entidad
El oferente deberá mantener los precios de las pólizas de seguros SOAT ofertados dentro de la ejecución del contrato
El oferente deberá entregar las pólizas de seguro de manera física y/o electrónica dentro el plazo estipulado.
El oferente debe acreditar que de llegar a presentarse errores en los datos de los vehículos y/o motos, la corrección de datos en las pólizas emitidas no tendrá costo adicional para la entidad durante todo el año de vigencia de la misma.
La empresa aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso, estará en la obligación de garantizar la atención permanente, manejo, administración y solución de necesidades derivadas del objeto Contractual.
Las pólizas de seguros SOAT deben ser expedidos por una compañía de seguros legalmente constituida, de manera directa o a través de corredores o intermediarios de seguros debidamente autorizados por la Superintendencia financiera para el ramo de SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (art. 196, Dcto 663 de1993. El Oferente al momento de presentar la oferta deberá presentar certificaciones y/o documentos que garanticen que tiene la facultad de expedir los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito - SOAT.
CERTIFICACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS: El oferente debe anexar a su oferta certificación emitida por la compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, donde acredite que tiene contrato de corretaje vigente o similar y que tiene clave para intermediar el Producto requerido.

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, certificaciones, cuyo objeto tenga relación directa o similar al objeto del presente proceso de selección según Anexo No. 1 del proceso.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Los contratos objeto de las certificaciones deben estar ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Asegurado.
- Ramos asegurados.
- Primas generadas.
- Porcentaje de participación de la aseguradora.
- Demás información que considere pertinente.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a)** La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b)** El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c)** Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 2.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece y presentación, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia con los servicios descritos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 "GUASIMALES", la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el BASPC30 "GUASIMALES" las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: NO SE TENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCION, NI AUTO CERTIFICACIONES, Y PARA LOS EFECTOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 SE ENTENDERA BAJO JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADO HAN SIDO EJECUTADOS.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ASPC 30 GUASIMALES" se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

6.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y/o validez del documento.
- Que ampare el tiempo de vigencia del seguro de acuerdo al modelo y cilindraje de cada vehículo por un término no inferior a un (01) año.

6.4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica del servicio a adquirir en caso de que la póliza carezca de validez o presente alguna inconsistencia en la información consignada en la misma, el oferente se compromete a realizar las correcciones a que haya lugar o a la expedición de una nueva póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito con las características que aplica para cada vehículo de las unidades centralizadas de acuerdo a la normatividad vigente y éste debe cumplir con las condiciones técnicas exigidas, en un término no mayor a TRES (3) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario N°4 "Valoración de la Oferta Económica".

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 “Valoración de la Oferta Económica”.

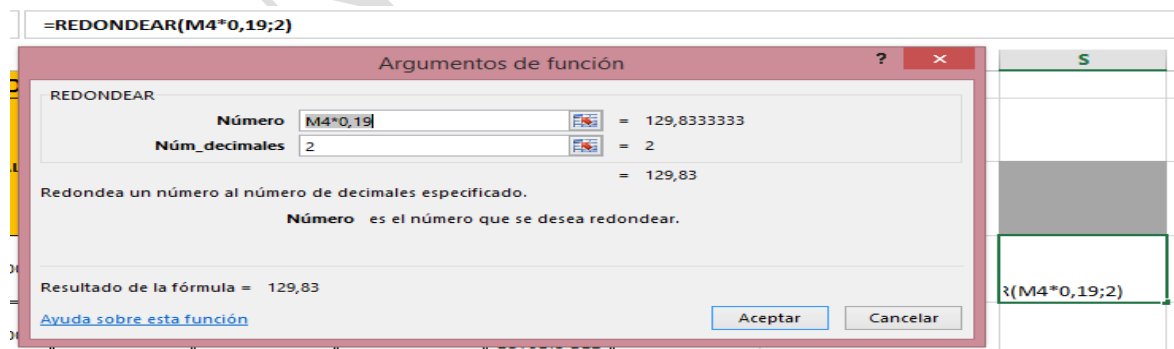
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 4 “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA: PARA LOS CASOS QUE APLIQUE IVA

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:

The image shows an Excel spreadsheet and a function argument dialog box. The spreadsheet has a table with the following data:

PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA DEL 19%
657,67	124,96	

The formula bar shows the formula: `=F4+G4+REDONDEAR(F4+G4;2)`. The dialog box shows the 'REDONDEAR' function with the following arguments:

- Número: `F4+G4`
- Núm_decimales: `2`

The result of the formula is shown as 1.565,26.

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

1. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
2. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
3. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica"., debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

7.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

7.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2.2. FORMULARIO N° 03 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	4	7
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	2
	IMPACTO	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		4	3	2
IMPACTO		3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES, POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

		CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2	7
CATEGORIA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROponente y Comité Económico Evaluador	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
			EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es un contrato de seguros teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones.

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los servicios deberán registrarse en el SAP de la oficina de Presupuesto del Cantón Militar San Jorge en Cúcuta” ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico. El CONTRATANTE no se hace responsable por servicios entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

9.4. GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, señala que en los contratos de seguro las garantías no serán obligatorias, sin embargo, la entidad determina la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato.

ETAPA CONTRACTUAL:

AMPARO (TIPO RIESGO)	SUFICIENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en único pago de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los servicios prestados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

ELEMENTO	DESDE	HASTA
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución

9.7. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en **PESOS COLOMBIANOS**

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con el BASPC30, a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación pública y en el contrato.
3. Disponer de la capacidad técnica y operativa para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Expedir y entregar las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), para los vehículos y motos relacionados en el anexo No. 2 de las condiciones técnicas exigidas, correspondiente al parque automotor de las unidades centralizadas por la TRIGÉSIMA BRIGADA
5. El contratista debe expedir las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), para los vehículos y las motos, los mismos deben contener los siguientes amparos: Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, Incapacidad permanente, Muerte de la víctima, Gastos funerarios, Gastos de transporte y movilización de víctimas
6. El contratista debe garantizar la protección de los datos y la información entregada por la entidad



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

7. El contratista debe mantener los precios de las pólizas de seguros SOAT ofertados dentro de la ejecución del contrato
8. El contratista debe entregar las pólizas de seguro de manera física y/o electrónica dentro el plazo estipulado.
9. El contratista debe acreditar que de llegar a presentarse errores en los datos de los vehículos y/o motos, la corrección de datos en las pólizas emitidas no tendrá costo adicional para la entidad durante todo el año de vigencia de la misma.
10. El contratista está en la obligación de garantizar la atención permanente, manejo, administración y solución de necesidades derivadas del objeto Contractual.
11. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entramientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato
13. EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
14. Responder por la calidad de los servicios objeto del contrato.
15. Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
16. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
17. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
18. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
19. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
20. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
21. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
22. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
23. El proponente debe garantizar el cumplimiento de los servicios en la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

1. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.
15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
16. Aprobar la garantía única de cumplimiento

10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones

CDP

Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

Coronel RICHARD IVAN REYES BOTTIA

Jefe de Estado Mayor BR30

Gerente del Proyecto

Abg. VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

SP. TORRES SANDOVAL PABLO EDWIN
Comité Técnico Estructurador



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com